



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE HABILITACIÓN DEL PROFESORADO INTERINO PARA LA IMPARTICIÓN DE DETERMINADOS MÓDULOS ATRIBUIDOS A ESPECIALISTAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS Y DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 15 de julio de 2011 (BORM del 25), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2011/2012 regula, en la norma 5.5., del Título I, la habilitación del profesorado interino para impartir módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especificación técnica, y dispone que los integrantes de las listas de espera de las especialidades y cuerpos que figuran en el anexo IV de la citada Orden, que a lo largo del curso estén en condiciones de ser habilitados por poseer la formación, titulación o experiencia laboral exigida, podrán solicitar durante el curso, la oportuna habilitación ante la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

En consecuencia, procede regular las condiciones en las que los aspirantes al desempeño de estas plazas deberán efectuar su solicitud de habilitación, así como el procedimiento para la estimación o, en su caso, desestimación, de dichas solicitudes, a fin de garantizar, de una parte, la fiabilidad del proceso con respecto a los derechos de cada uno de los solicitantes y, de otra, la racionalidad, claridad y agilidad del mismo.

En virtud de cuanto antecede, y de lo conformidad con lo previsto en la disposición adicional vigésimo segunda de la aludida Orden de 15 de julio de 2011,

RESUELVO:

Primero. El profesorado integrante de las listas de aspirantes al desempeño de puestos docentes, en régimen de interinidad, vigentes durante el curso 2011/2012 de las distintas especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional que, a lo largo del presente curso, esté en condiciones de ser habilitado por poseer la formación o titulación que se especifica en el anexo IV de la aludida Orden de 15 de julio de 2011 y se reproduce como anexo II a la presente resolución, podrá solicitar el reconocimiento de la oportuna habilitación mediante la presentación de instancia ajustada al modelo anexo I, la cual le será facilitada en la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en la Avenida de la Fama, nº 15 (30006 Murcia), si bien, también podrá obtenerse a través de la página Web www.carm.es/educacion, en el enlace: profesores / Habilitación para impartición de determinados módulos atribuidos a especialistas de los ciclos formativos y de en enseñanzas deportivas/ Procedimiento de solicitud.

La instancia, dirigida al Excmo. Sr. Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se presentará, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Igualmente, podrá presentarse en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Orden de 28 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda (BORM. del 20 de julio), por la que se hace pública la relación de las oficinas de registro de la Administración Regional de Murcia y se establecen los días y horarios en que prestan atención.

En la solicitud se consignará, inexcusablemente, el código del cuerpo y el de la especialidad o especialidades en cuya lista de interinos se encuentre incluido el solicitante.

A la solicitud acompañarán copia compulsada de los títulos, diplomas o certificados que demuestren la posesión de los requisitos exigidos y, en su caso, de la formación pedagógica para la pertenencia a las listas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá acompañarse traducción oficial de los documentos expedidos en el extranjero y no vengan redactados en castellano, bien entendido que la falta de cumplimiento de este requisito dará lugar a la desestimación de la solicitud.

Segundo. Las instancias se podrán presentar, a lo largo del presente curso escolar 2011/2012, en cualquier momento y, en todo caso, hasta que, con objeto de modificación de los requisitos establecidos en la Orden de 15 de julio de 2011, el órgano competente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, disponga otra cosa.

Tercero. Estudiadas las solicitudes presentadas hasta el último miércoles de cada mes natural, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, hará pública, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y, a título informativo, en la página Web a que se ha hecho referencia anteriormente, resolución por la que se acuerde estimar o, en su caso, desestimar, las habilitaciones solicitadas durante el referido periodo.

El reconocimiento de la habilitación será efectivo a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de dicha resolución siempre que, cuando así les sea requerido, los interesados acrediten estar en posesión del resto de los requisitos que la normativa aplicable en cada momento establezca para el desempeño de puestos en la función pública docente, en el cuerpo o nivel educativo de que, en cada caso, se trate.

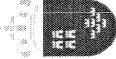
Quinto. No obstante lo anterior, en el caso de que la necesidad de urgente cobertura de determinados puestos así lo aconseje, la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa podrá proceder, en cualquier momento, a emitir resolución de habilitación respecto a las solicitudes que, hasta ese momento, hayan sido presentadas.

Sexto. La información de la cualificación reconocida al profesorado interino en virtud de la resolución aludida en el apartado cuarto de la presente norma, se incorporará a las bases de datos informáticas de personal docente de esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios y página Web de la Consejería.

Murcia, 05 de diciembre de 2011
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
CALIDAD EDUCATIVA

Fdo. Joaquín Buendía Gómez



MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA EN LOS QUE, PARA SU IMPARTICIÓN, EL PROFESORADO INTERINO PRECISA POSEER EL REQUISITO DE HABILITACIÓN

ANEXO II

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	ESPECIALIDAD PROFESORADO HABILITACIÓN	FORMACIÓN, EXPERIENCIA LABORAL Y OTROS (Ver notas 1, 2 y 3 al final de este anexo)
	Paneles prefabricados	<ul style="list-style-type: none"> - Oficina de proyectos de construcción (PT) - Construcciones civiles y edificación (PS) 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral, junto con un Título de Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil o equivalente. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
	Soldados y alicatados	<ul style="list-style-type: none"> - Oficina de proyectos de construcción (PT) - Construcciones civiles y edificación (PS) 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral, junto con un Título de Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil o equivalente. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
	Pinturas y Barnices	<ul style="list-style-type: none"> - Oficina de proyectos de construcción (PT) - Construcciones civiles y edificación (PS) 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral, junto con un Título de Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil o equivalente. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN (Ver nota 4 al final de este anexo)	Revestimientos continuos conglomerados	<ul style="list-style-type: none"> - Oficina de proyectos de construcción (PT) - Construcciones civiles y edificación (PS) 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral, junto con un Título de Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil o equivalente. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
	Revestimientos en Láminas	<ul style="list-style-type: none"> - Oficina de proyectos de construcción (PT) - Construcciones civiles y edificación (PS) 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral, junto con un Título de Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil o equivalente.

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	ESPECIALIDAD PROFESORADO HABILITACIÓN	FORMACIÓN, EXPERIENCIA LABORAL Y OTROS (Ver notas 1, 2 y 3 al final de este anexo)
			<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
			<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral, junto con un Título de Técnico Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, o equivalente. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos sanitarios y asistenciales (PT) - Intervención socio comunitaria (PS) - Servicios a la comunidad (PT) 	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos sanitarios y asistenciales (PT) - Intervención socio comunitaria (PS) - Servicios a la comunidad (PT) 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral, junto con un Título de Técnico Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, o equivalente. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	<ul style="list-style-type: none"> - Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación física (PS) 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral, junto con el Título de Técnico Superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, o equivalente. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
	<ul style="list-style-type: none"> - Conducción de grupos en bicicleta 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación física (PS) 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral, junto con el Título de Técnico Superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, o equivalente. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	ESPECIALIDAD PROFESORADO HABILITACIÓN	FORMACIÓN, EXPERIENCIA LABORAL Y OTROS (Ver notas 1, 2 y 3 al final de este anexo)
	Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos	- Educación física (PS)	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral, junto con el Título de Técnico Superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, o equivalente. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
GESTIÓN DEL TRANSPORTE	Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre	- Procesos comerciales (PT) - Organización y gestión comercial (PS)	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral, junto con el Título de Técnico Superior de Gestión del Transporte. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
INTEGRACIÓN SOCIAL	Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación	- Intervención sociocomunitaria (PS) - Servicios a la comunidad (PT)	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral junto con el Título de Técnico Superior de Integración Social, o equivalente. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
INTERPRETACION DE LA LENGUA DE SIGNOS	Aplicación de las técnicas de interpretación a la lengua de signos española	- Servicios a la comunidad (PT) - Intervención sociocomunitaria (PS)	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral junto con el Título de Técnico Superior de Interpretación de la Lengua de Signos. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
	Expresión corporal aplicada al lenguaje de signos	- Servicios a la comunidad (PT) - Intervención sociocomunitaria (PS)	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral junto con el Título de Técnico Superior de Interpretación de la Lengua de Signos. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	ESPECIALIDAD PROFESORADO HABILITACIÓN	FORMACIÓN, EXPERIENCIA LABORAL Y OTROS (Ver notas 1, 2 y 3 al final de este anexo)
	Lengua de signos española	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios a la comunidad (PT) - Intervención sociocomunitaria (PS) 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral junto con el Título de Técnico Superior de Interpretación de la Lengua de Signos. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
	Psicosociología de la población sorda y sordociega	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios a la comunidad (PT) - Intervención sociocomunitaria (PS) 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral junto con el Título de Técnico Superior de Interpretación de la Lengua de Signos. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
	Ámbitos profesionales de aplicación de la lengua de signos española	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios a la comunidad (PT) - Intervención sociocomunitaria (PS) 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral junto con el Título de Técnico Superior de Interpretación de la Lengua de Signos. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
	Guía – interpretación para personas sordociegas	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios a la comunidad (PT) - Intervención sociocomunitaria (PS) 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral junto con el Título de Técnico Superior de Interpretación de la Lengua de Signos. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
	Interpretación en los sistemas de signos internacionales	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios a la comunidad (PT) - Intervención sociocomunitaria (PS) 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral junto con el Título de Técnico Superior de Interpretación de la Lengua de Signos. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años,

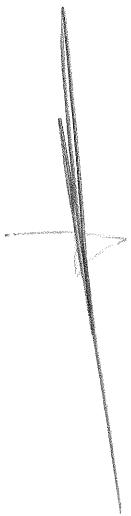
CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	ESPECIALIDAD PROFESORADO HABILITACIÓN	FORMACIÓN, EXPERIENCIA LABORAL Y OTROS (Ver notas 1, 2 y 3 al final de este anexo)
			acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
Lingüística aplicada a las lenguas de signos	- Servicios a la comunidad (PT) - Intervención sociocomunitaria (PS)	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral junto con el Título de Técnico Superior de Interpretación de la Lengua de Signos. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral. 	
Procesos de fabricación de lentes oftalmológicas	- Organización y proyectos de fabricación mecánica (PS) - Mecanizado Y mantenimiento de máquinas (PT) -Procedimiento sanitarios y asistenciales (PS)	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral junto con el Título de Técnico Superior en Óptica de Anteojería. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral. 	
Diseño y fabricación de monturas ópticas	- Organización y proyectos de fabricación mecánica (PS) - Mecanizado Y mantenimiento de máquinas (PT) -Procedimiento sanitarios y asistenciales (PS)	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral junto con el Título de Técnico Superior en Óptica de Anteojería. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral. 	
Atención al cliente en establecimientos de productos ópticos	- Organización y proyectos de fabricación mecánica (PS) - Mecanizado Y mantenimiento de máquinas (PT) -Procedimiento sanitarios y asistenciales (PS)	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral junto con el Título de Técnico Superior en Óptica de Anteojería. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral. 	
ÓPTICA DE ANTEOJERÍA	Procesos de fabricación de lentes de contacto	<ul style="list-style-type: none"> Organización y proyectos de fabricación mecánica (PS) Mecanizado Y mantenimiento de máquinas (PT) Procedimiento sanitarios y asistenciales (PS) 	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral junto con el Título de Técnico Superior en Óptica de Anteojería. Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	ESPECIALIDAD PROFESORADO HABILITACIÓN	FORMACIÓN, EXPERIENCIA LABORAL Y OTROS (Ver notas 1, 2 y 3 al final de este anexo)
PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESSIONALES (Ver nota 4 al final de este anexo)	Emergencias	- Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésica (PT) -Organización y proyectos de sistemas energéticos (PS) - Análisis y Química Industrial (PS)	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral junto con el Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales. • Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA (Ver nota 4 al final de este anexo)	Organización de tajos de obra	- Oficina de proyectos de construcción (PT) - Construcciones civiles y edificación (PS)	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la Titulo de Técnico Superior en Realización y Planes de Obra. • Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
SOLDADURA Y CALDERERÍA (Ver nota 5 al final de este anexo)	Montaje	- Organización y proyectos de fabricación mecánica (PS) - Soldadura (PT)	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos dos años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral junto con el Título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas, o equivalente. • Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo, de al menos tres años, acreditado con certificado de la empresa, acompañado de informe de vida laboral.
TÉCNICO DEPORTIVO EN BALONCESTO (Ver nota 5 al final de este anexo)	Acciones técnico-tácticas individuales y colectivas del juego	- Educación Física (PS)	<p>Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo de al menos dos años junto con alguno de los siguientes títulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Técnico Deportivo Superior en Baloncesto ○ Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con la maestría, aplicación específica o itinerario de alto rendimiento de baloncesto.
	Sistemas de juego	- Educación Física (PS)	<p>Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo de al menos dos años junto con alguno de los siguientes títulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Técnico Deportivo Superior en Baloncesto. ○ Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con la maestría, aplicación específica o itinerario de alto rendimiento de baloncesto.
	Dirección de partido	- Educación Física (PS)	<p>Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo de al menos dos años junto con alguno de los siguientes títulos:</p>

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	ESPECIALIDAD PROFESORADO HABILITACIÓN	FORMACIÓN, EXPERIENCIA LABORAL Y OTROS (Ver notas 1, 2 y 3 al final de este anexo)
			<ul style="list-style-type: none"> ○ Técnico Deportivo Superior en Baloncesto. ○ Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con la maestría, aplicación específica o itinerario de alto rendimiento de baloncesto.
Metodología de la enseñanza y del entrenamiento del baloncesto I	- Educación Física (PS)		<p>Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo de al menos dos años junto con alguno de los siguientes títulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Técnico Deportivo Superior en Baloncesto. ○ Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con la maestría, aplicación específica o itinerario de alto rendimiento de baloncesto.
Observación del juego	- Educación Física (PS)		<p>Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo de al menos dos años junto con alguno de los siguientes títulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Técnico Deportivo Superior en Baloncesto. ○ Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte con la maestría, aplicación específica o itinerario de alto rendimiento de baloncesto.
Seguridad deportiva	- Educación Física (PS)		<p>Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo de al menos dos años junto con el título de Licenciado en Medicina.</p>
Reglas del juego	- Educación Física (PS)		<p>Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo de al menos dos años junto con el título de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto.</p>
Dirección de equipos	- Educación Física (PS)		<p>Experiencia laboral en el perfil profesional del módulo de al menos dos años junto con alguno de los siguientes títulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Técnico Deportivo Superior en Baloncesto ○ Licenciado en Psicología

NOTAS:

- (1) Se deberá poseer, al menos, uno de los requisitos que aparecen en esta columna.
- (2) La experiencia profesional se demostrará únicamente mediante la presentación conjunta de los dos documentos siguientes:
 - Informe de vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoríía laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, o en su caso el periodo de cotización en el Régimen especial de Trabajadores Autónomos o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

- Certificación de la empresa en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad concreta desarrollada por el trabajador y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o, en su defecto, declaración censal comunicando el inicio de la actividad (Modelos 036 o 037).
- (3) El requisito de titulación se demostrará únicamente mediante fotocopia del título académico, o bien el resguardo de haber abonado los derechos para su expedición o certificación académica oficial en la que conste haber hecho efectivo dicho abono. En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá acreditarse la correspondiente homologación.
- (4) Los módulos de este ciclo se impartirán en colaboración con el Profesor de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Construcciones Civiles y Edificación.
- (5) Para los módulos de las enseñanzas de Técnico Deportivo en Baloncesto, se podrá habilitar temporalmente para impartir los módulos citados a quien esté en posesión del diploma o certificado de máximo nivel federativo, que haya sido reconocido por el Consejo Superior de Deportes, previa acreditación por el interesado de que posee la formación o experiencia docente en la materia, de conformidad con el Real Decreto 234/2005, de 4 de marzo.
- 



ANEXO I

SOLICITUD DE HABILITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE MÓDULOS DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

DATOS PERSONALES:

NIF/T.Residencia/Pasaporte	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Dirección completa:		C.Postal	Teléfono	
Municipio	Provincia	Fecha Nacimiento		
Dirección de correo electrónico: _____ @ _____		Día	Mes	Año

EXPONE:

Que figuro en las listas de aspirantes al desempeño de puestos docentes, en régimen de interinidad, vigentes durante el curso académico 2011/2012, de la especialidad/es:

CÓDIGO DE CUERPO Y ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN

SOLICITA:

De conformidad con la Resolución de 05 de diciembre de 2011, por la que se regula el procedimiento de solicitud de habilitación para el desempeño en régimen de interinidad, de puestos para impartir determinados módulos de ciclos formativos y enseñanzas deportivas, ser habilitado para impartir los módulos que se relacionan a continuación, para lo cual aporto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos que asimismo se relaciona:



MÓDULO	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE APORTA

En _____ a ____ de _____ de 20 _____.
(firma)

Fdo.: _____